

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN PABLO ORJUÉLA PAREDES
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: No: 50-001-33-33-005-2018-00069-00

ANTECEDENTE

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en la audiencia pruebas realizada el pasado 21 de enero de 2020, se dispuso en el numeral del acta de la diligencia fijar fecha para la continuación de la audiencia de pruebas para el día 18 de junio de 2020 a las 2:30 pm, sin embargo, revisado que dentro del proceso con radicado No 50001-33-33-005-2016-00130-00 y el cronograma de audiencias del despacho se fijó para ese mismo día y hora adelantar audiencia de continuación de pruebas dentro del citado proceso, y que se hace imposible llevar a cabo ambas audiencias al mismo tiempo, el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: Se reprograma la fecha para la continuación de audiencia de pruebas a fin de que se continúe con ella el día 20 de mayo de 2020, a partir de las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Dese cumplimiento en lo demás ordenado en la audiencia celebrada el pasado 21 de enero de 2020, teniendo en cuenta la nueva fecha programada para la continuación de la audiencia de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

LAGI

La anterior providencia emitida el 21 de febrero de 2020 se notificó
por ESTADO No. 5 del 24 de febrero de 2020.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría